

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 21 de Septiembre de 1955

Núm. 211

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Alfonso Ureña, en nombre de ANTRACITAS DE FABERO, S. A., vecino de León, para realizar obras de cruce mediante la construcción de un paso inferior para vía en el C. V. de «Fabero a Lillo» Km. 7, Hm. 3, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones todos aquellos que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 14 de Septiembre de 1955. —  
El Presidente, Ramón Cañas del Río.  
3657 Núm. 1065. — 46,75 ptas.

### Servicio de Recaudación de Contribuciones

Ayuntamiento de Gradefes. — Concepto  
descubierto: Derechos Reales  
del año 1944

Don Andrés Alvarez García, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación Ejecutiva, a mi cargo, contra D. Victoriano Zapico, deudor a la Hacienda Pública por el concepto anteriormente indicado, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 15 de Octubre de 1953, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor anteriormente consignado, y cuyo embargo se realizó por providencia de 22 de Diciembre de 1949, se acuerda la celebración de la misma para

el día 20 de Octubre de 1955, a las once horas de su mañana, en la Sala del Juzgado de Paz de Gradefes, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de dicho Juzgado, y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

*Bienes embargados que son objeto de enajenación en la presente subasta*

Finca. — Una tierra de secano, trigo, en término de Valduvico, del Ayuntamiento de Gradefes, como todas las restantes, al pago de Entre las Cuestas, de 19-44 áreas de cabida, y cuyos linderos son: Norte, Gabriel Cañón; Sur, Carmen Alaiz; Este, Catalina Nicolás, y Oeste, ribón; valor para la subasta, 583,20 pts.

Finca. — Otra tierra al pago del Palomar Viejo, de 22 10 áreas de cabida, que linda: Norte, Eutimio Zapico; Sur, Benjamín Alaiz; Este, las casas, y Oeste, el ribón; valor para la subasta, 663 pts.

Finca. — Otra tierra al pago de los Pradillos, trigo secano, de 6-48 áreas de cabida, que linda: Norte, Eleuterio Rodríguez; Sur, se ignora; Este, Vicente Alaiz, y Oeste, Gerardo Rodríguez; valor para la subasta, 205,20 pesetas.

Se observarán en la subasta las siguientes

#### CONDICIONES

Primera. La certificación suplementaria del título de propiedad, por no haberla presentado los herederos, que han sido requeridos al efecto, estará de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el día de la víspera de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra.

Segunda. Para tomar parte en la subasta anunciada, serán requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes que se intenten rematar, bien entendido que si son con la licitación de cualquier

de las fincas se cubrieran los débitos, recargos y costas, se alzaría automáticamente la traba sobre las restantes, y se daría por ultimada la subasta.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto de la subasta o dentro de los tres días posteriores a la misma, el precio de la adjudicación, del cual se deducirá el depósito constituido.

Cuarta. Las licitaciones pueden hacerse en calidad de ceder, debiendo presentar en esta oficina cesionario o solvente, dentro del plazo de tres días, a convalidar la adjudicación.

Quinta. Si, hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en Arcas del Tesoro Público, no pudiendo intervenir en nueva subasta, a no ser que ingresaren en ésta el precio de adjudicación y las costas ocasionadas posteriormente a aquéllas, a tenor del art. 92 de la Instrucción reguladora de las ventas de bienes y derechos del Estado, de 14 de Septiembre de 1903.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causa habientes podrán liberar las fincas embargadas y sujetas a enajenación, antes de que llegue a consumarse la venta, pagando el principal, intereses de demora, recargos y costas del procedimiento.

León, 16 de Septiembre de 1955. —  
El Recaudador Ejecutivo, Andrés Alvarez.  
3683

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido en la Carretera de León a Caboalles, Km. 7 al 10 y 15 al 17 ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sán-

chez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Sariegos y Cuadros durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 17 de Septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3682

## Distrito Minero de León

### Caducidades

La Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 27 de Agosto último, me comunica lo que sigue:

«Con fecha 16 de Agosto de 1955, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de wolframio y otros, nombrado «María Luisa número 11.212. de la provincia de León, elevada por la Jefatura del Distrito Minero.

Resultando: Que el permiso de investigación fué otorgado con fecha 30 de Noviembre de 1948 y notificado a los interesados con fecha 31 de Enero de 1949, no habiendo éstos comunicado a la Jefatura que habían empezado los trabajos de investigación como ordena el art. 69 del Reglamento.

Resultando: Que no presentaron los planes de labores de investigación para el segundo y tercer año, según prescribe el art. 35 del Reglamento y sin tener constancia en la Jefatura de la iniciación y desarrollo de los trabajos, se recibió una instancia de D. Ramón Gasset Neira, de fecha 4 de Octubre de 1953, solicitando el pase a concesión del referido permiso de investigación.

Resultando: Que con fecha 3 de Noviembre de 1953, la Jefatura de León propone a la Dirección General de Minas y Combustibles la caducidad de este permiso de investigación, en vista de que no se ha demostrado la existencia de mineral, ni solicitado el pase a concesión antes del transcurso de treinta días desde el final del plazo concedido para la investigación y que este Centro Directivo ordenó con fecha 22 de Diciembre de 1953, se notificara a los interesados a fin de que en el

plazo de quince días aleguen cuanto estimen conveniente para la defensa de sus derechos, lo que fué comunicado a los interesados con fecha 4 de Enero de 1954.

Resultando: Que con fecha 12 de Enero de 1954, presenta una instancia D. Ramón Gasset, insistiendo en su petición de pase a concesión, suscrita en 4 de Octubre de 1953, por no haber llegado a su poder la notificación de la Jefatura, debido al fallecimiento del representante que tenía designado en la capital, informando la Jefatura con fecha 24 de Marzo, que no procedía tener en cuenta las alegaciones de los interesados por haber infringido los artículos 66, 69 y 78 del Reglamento, ya que no comunicó el comienzo de los trabajos, no presentó los planes anuales de investigación, ni solicitó el pase a concesión dentro del plazo reglamentario.

Vistos los artículos 66, 78 y 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Considerando: Todas las infracciones señaladas y visto el incumplimiento de los artículos mencionados y habiéndose requerido reglamentariamente a los interesados, con arreglo al ya citado artículo 177 del Reglamento para que aleguen cuanto crean conveniente, habiendo enunciado motivos que son rechazados por la Jefatura del Distrito Minero en el informe que eleva, procede la caducidad del permiso.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles de acuerdo con el dictamen del Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación denominado «María Luisa» núm. 11.212, de la provincia de León, publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y se hará por la Jefatura de Minas la oportuna notificación al interesado, quien podrá entablar recurso contencioso administrativo, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.»

León, 16 de Septiembre de 1955.—  
P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

3673

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julio González García, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Julio, a las doce horas veintidós minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre de cuarenta pertenencias, llamado «La Valkiria», sito en el paraje Monte Jaidu y Vallina del Monte Pascual, del término de Corniero,

Ayuntamiento de Crémenes; hace la designación de las citadas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una roca sobresaliente en el terreno de 4 mts. de altura y de una sección de 2 m<sup>2</sup>. que existe en el lugar denominado La Vallina del Monte Pascual al pie de la primera calicata de la línea a ellas construida de Este a Oeste en el paraje de Monte Jaidu. Esta roca se halla en el terreno verticalmente y dista de la Iglesia de Corniero aproximadamente 300 metros en dirección N. 40° O.

Desde dicho punto de partida en dirección E. 30° N. se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 400 metros dirección S. 30° E. De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.000 mts. dirección O. 30° S. De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 400 mts. dirección N. 30° O. De 4.ª a punto de partida se medirán 900 mts. dirección E. 30° N. Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y los grados son sexagesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.085.  
León, 15 de Septiembre de 1955.—  
Manuel Sobrino Arias. 3664

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIO

Habiéndose observado dos errores en el anuncio publicado por este Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 207 de 16 del corriente, en relación con las subastas a que se hace referencia de aprovechamientos maderables en montes de utilidad pública, se aclara dicho anuncio corrigiendo en el sentido, de que donde dice terceras subastas se refiere a segundas subastas, estando únicamente depositadas en las respectivas casas concejo la madera de los aprovechamientos cuya enajenación se convoca correspondientes a los montes núms. 111 y 157 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia y que encabezan la relación inserta en dicho BOLETIN, y por consiguiente en pie y en monte los restantes disfrutes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
León, 17 de Septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3688



## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Conceiones

### Anuncio y nota-extracto

«Antracitas Gaiztarro, S. A., y en su nombre y representación D. Julián Casado Díez, Gerente de la misma, solicita aprovechar 50 litros de agua por segundo del río Sil, en el lugar de Alinos, Ayuntamiento de Toreno del Sil (León), con destino al lavado de carbones, como ampliación del caudal que viene utilizando para este fin.

Inmediatamente aguas abajo, y contigua la actual casa de bombas, se proyecta una nueva, en la que se instalarán dos grupos capaces de elevar el citado caudal a las instalaciones de lavado existentes en dicho paraje, proyectándose la sedimentación de las aguas a la salida, antes de ser vertidas de nuevo al río Sil.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Toreno del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 3 de Septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Director. (ilegible).

3554 Núm. 1058. — 132,00 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Villadecanes

Confeccionado el padrón de los arbitrios municipales, en régimen de concierto familiar, por vinos y carnes, y reconocimiento sanitario de matanzas familiares, así como escarpates, y anuncios y letreros, el mismo queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones contra las cuotas asignadas a los vecinos de este Municipio que en dicho padrón figuran, durante el plazo de quince días, pasado el cual, se

entenderá quedan firmes las cuotas asignadas, contra las cuales no se hubiera presentado reclamación por los legítimos interesados.

Villadecanes, a 15 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 3649

## Entidades menores

Junta Vecinal de Mondreganes

Se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Cauce o Presa del Molino Mondreganes, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, la cual tendrá lugar el día dos del próximo mes de Octubre, a las quince horas, en el local-escuela de niños de esta localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

Constitución de la Comunidad de Regantes.

Estudio y aprobación de las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, y, en su caso, la aprobación definitiva de referidas Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes de legal aplicación.

Mondreganes, a 24 de Agosto de 1955.—El Presidente, Mateo Fernández.

3499 Núm. 1056. — 77,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este Juzgado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario instruido con el número 157 de 1943 por el delito de hurto, se requiere por medio de la presente a la procesada hoy día condenada María de los Dolores Rufina Ovidia Vaquero de Contra, domiciliada últimamente en La Bañeza, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar un requerimiento sobre indemnización de perjuicios, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a María de los Dolores Rufina Ovidia Vaquero de Contra, libro la presente en Valencia, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario P. S. (ilegible). 3687

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de San Millán de los Caballeros, por la presente se convoca dicha vacante, abriéndose un plazo de treinta días, que se contarán desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual los interesados podrán presentar en este Juzgado instancia solicitando el nombramiento indicado.

Dichas instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o título que posean.

Valencia de Don Juan, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Molleda. — El Secretario, Carlos García Crespo. 3647

Juzgado Municipal número 2 de León

Don Enrique Bajo García, Oficial habilitado y en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 446 de 1955 seguido contra Dolores Díez Manzano, de 18 años, soltera, sirvienta, hija de Alfonso y Carmen, natural de Baños de Cerrato (Palencia) y domiciliada actualmente en el piso principal del número 5 de la Avenida de Roma, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad, de León, diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

Pesetas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes. ....

27,55

Reintegro del expediente...	7,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Parte Médico.....	10,00
Póliza de viudas y Huérfanos.....	5,00
Indemnización a la perjudicada Adela Carbajo Fernández.....	241,90
<b>TOTAL S. E. U. O.....</b>	<b>293,45</b>

Importa en total la cantidad de doscientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar a la denunciada-condenada, Dolores Diaz Manzano.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. H. Enrique Bajo.—V.º B.º: El Juez Municipal, J. Alvarez Vljande. 3671

#### Cédulas de emplazamiento

Conforme lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa en el sumario número 12 de 1955, por el delito de estafa, a medio de la presente se le hace saber al procesado rebelde Florencio Freile Blanco que con esta fecha se ha declarado terminado el sumario que se enumera y al mismo tiempo se le emplaza para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, por término de diez días, a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defiendan y representen. De lo contrario se entenderá se conforma con los nombrados de turno y le parará el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes, a 12 de Septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible). 3644

Por el señor Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, en funciones de éste de Sahagún por hallarse el titular en uso de licencia, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Antonio Matilla Franco, en nombre y representación de D. Gregorio Cañizo Zamora, vecino de esta villa, que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra otros y los herederos indeterminados de D.ª Petra Medina Gallego, vecina que fué de esta villa, sobre nulidad o inexistencia de documentos y otros extremos, ha acordado se dé traslado de dicha demanda a expresados herederos indeterminados, emplazándoles al propio tiempo a fin de que dentro del término de cinco días (mitad del

primer emplazamiento) improrrogables comparezcan en los citados autos, personándose en forma, con apercibimientos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a referidos herederos indeterminados de D.ª Petra Medina Gallego por mitad de tiempo del primer emplazamiento, expido y firmo la presente en Sahagún, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 3656

#### Requisitorias

Flores Abuín, Consuelo, de 27 años de edad, casada, hija de Manuel y de María, natural de Baldomar (Lugo), que residió en San Miguel de las Dueñas y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Comarcal en el término de diez días a fin de constituirse en prisión por la pena principal impuesta a la misma y la que le corresponda por impago de la tasación de costas pertinente, a cumplir en el Depósito Municipal, dimanante de juicio verbal de faltas por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha penada, poniéndola a disposición de este Juzgado caso de ser habida.

Toreno, 17 de Septiembre de 1955.—El Juez Comarcal (ilegible). 3677

Fernández Prieto, Antolín, de 30 años de edad, casado, minero, natural de Morales del Arcediano y que tuvo su residencia en Toreno, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Comarcal en el término de diez días a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de siete días de arresto menor que le fué impuesta en juicio de faltas por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Toreno, 17 de Septiembre de 1955.—El Juez Comarcal (ilegible). 3678

Ezcurra San José, Santos, de 39 años, soltero, hijo de Santos y Fidela, natural de Sestao, que tuvo su domicilio en Bilbao, Ronda, 8, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena que le fué impuesta en sumario número 362 de 1949 sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, ingresándolo en prisión caso de ser

habido a disposición de la Audiencia de esta ciudad, dando cuenta a este Juzgado.

León, 7 de Septiembre de 1955.—El Magistrado Juez número 1, Félix Barros. 3686

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Rodríguez Rey, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Luciano y de Hermenegilda, natural de Betanzos (La Coruña), calle Rivera, número 135, que tuvo su residencia en Toreno y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena principal de un día de arresto menor más otros diez días que le resultan impuestos en juicio de faltas número 59/1955, por blasfemia, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Toreno, 16 de Septiembre de 1955.—El Juez Comarcal (ilegible). 3684

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fechas 7 de Mayo y 1.º de Diciembre de 1954, por las que se llamaba al procesado Angel Oria Vicente, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 226 de 1952, sobre apropiación indebida, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

León, 16 de Septiembre de 1955.—El Secretario, (ilegible) 3672

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, a resultados del juicio número 17 de 1954, por injurias, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de los corrientes publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 8 siguiente, por la que se buscaba a Lorenzo Serrano Serrano.

Torre del Bierzo, 15 de Septiembre de 1955.—El Secretario, Agustín Alouso. 3648

## ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 124.099 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3658

Núm. 1060—30,25 ptas.